

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS A HONORARIOS

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Jurídicos Especializados a Honorarios suscrito con la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, en virtud de la contratación directa efectuada mediante Decreto N° 870 de fecha 27 de Marzo de 2024, doy a conocer los servicios prestados durante el **mes de febrero y marzo de 2024**;

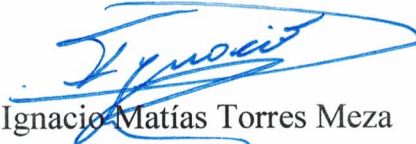
En este sentido, menester es señalar que los servicios contratados tienen por objeto desempeñar los **servicios de Abogado, gestor territorial, entregando asesoría legal y administrativa, dar orientación en los distintos casos derivados por personas de la comuna, además colaborar en orientación de los distintos casos derivados por DIDECO**, respecto a los procedimientos administrativos del municipio y servicios traspasados, en las áreas que se soliciten, entre otras gestiones, y para lo cual se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Colaboración en redacciones y revisión de escritos y oficios emanados por parte de la Unidad Jurídica, específicamente en apoyo al funcionario Andrés Rivera Albornoz.
- Asesoría y colaboración a distintos usuarios de la comuna de Villa Alegre en temas relacionados principalmente a las áreas de familia, civil y laboral.
- Asesoría y colaboración con la unidad SECPLAN, revisando contratos y términos de referencia. Lo anterior en conjunto con su Director don Edison Rey.
- Apoyo con equipo jurídico, para los efectos de llevar a cabo soluciones de las causas en contra de la I. Municipalidad de Villa Alegre.
- Colaboración en diferentes escritos, análisis y revisión de causas Laborales de la Abogada Yevelyn Araya Labraña y de causas Civiles del Abogado Andrés Rivera Albornoz, incoadas en contra de la I. Municipalidad de Villa Alegre. (J-2-2023, O-33-2023, T-6-2021). (C-745-2023, C-298-2023,

- Redacción de oficio solicitando asistencia de abogados o alumnos en práctica de la corporación de asistencia judicial de san Javier para ayuda a las distintas de personas de la comuna en asesoría jurídica.
- Apoyo a las diferentes Unidades de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, en redacción de oficios.
- Redacción de correos electrónicos otorgando respuesta a los requerimientos de cada unidad que conforman nuestra Municipalidad.
- Redacción de contratos de prestación de servicios
- Visación de todos los documentos emanados por los distintos departamentos que componen la I. Municipalidad de Villa Alegre, tales como, decretos de pago, contratos de funcionarios, solicitudes de ordenes de compra, permisos, licencias médicas, etc.
- Colaboración con Unidad Jurídica de Salud, Abogado César Donoso, para redacción de diferentes escritos y correos en apoyo a dar respuestas en diferentes causas.

Los servicios fueron prestados bajo la modalidad presencial, a través de comunicación telefónica, videoconferencia y por correo electrónico en diversas jornadas y horarios, según los requerimientos presentados.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



Ignacio Matías Torres Meza

Abogado

C.I. N.º 17.267.591-3

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Archivo Personal.